

sus empresas, de las donaciones que se les hicieron, de los privilegios á ellos concedidos; es necesario exceptuar las que sirvieron para la convocacion del Concilio de Viena, lo relativo á la memoria de Bonifacio VIII, la usurpacion de los bienes del Temple por diferentes particulares, en fin, las que pertenecen á su justificacion, las actas de los Concilios en los cuales se les absolvió, los convenios hechos entre los Hospitalarios y los oficiales del Rey respecto á los bienes de los acusados. Las demás piezas insertadas como desfavorables á los Templarios encierran tantos absurdos, que se podria decir de esta coleccion de Godofredo, lo que Tomasio dijo de la de Dupuy; «Quitad el prólogo y el epílogo; todo lo demás parece que ha sido compilado menos para la condenacion que para la justificacion de los Templarios.»

7.º «Insertamos tambien la série de los Grandes Maestros de la Orden que hemos sacado del Glosario de Ducange, y esta es una de las ventajas sobre las demás ediciones.» Débil ventaja la que se proporciona con dicha serie, pues en ella se hallan nuevas faltas añadidas á las antiguas. La serie dada por Ducange no es del todo exacta, y la de Godofredo lo es menos aún. Ya hemos visto como confunde en sus notas Berart con Montasgú, en otra parte confunde Bersey con Duplesis, Herman de Peiragrós con Armand de Perigord, Guillermo de Chartres con Guillermo de Monredon.

Ignoramos sobre qué fundamento se apoya para hacer Gran Maestre á un tal Hugo en 1151, así como á Andrés de Montbard y á Guillermo de Monredon. Godofredo ha sido el inventor de hacer Gran Maestre á Amauri de Rup ó de la Roche. Sólo se halla que tenga visos de verdad el que Amauri era un Maestre particular ó preceptor de Francia en 1267.

Tales son las ventajas de la nueva edicion de Dupuy por Godofredo. Despues de haberlas anunciado al público á la cabeza de su coleccion, espera que todos se convencerán:

1.º Que lo obrado con los Templarios ha sido muy regular y equitativo.

2.º Que los dichos Caballeros eran verdaderamente culpables de los espantosos excesos é impiedades de que se les acusaba.

3.º Que estos excesos eran no solamente crímenes cometidos por la flaqueza de los particulares, sino adoptados por la corporacion y, como quien dice, jurados de profesion; en fin que era llegado el tiempo de arrancar esta cizaña del campo del Señor.

Lástima que Godofredo no pusiera los sumarios franceses á la cabeza de las piezas latinas de su coleccion: todo se presenta abigarrado y en mezcolanza ridícula, tanto en el texto como en sus notas. En la página 404 pone por título á una docena de piezas: «Serie de las actas del Concilio de Londres, que contienen la confesion de casi todos los Templarios in-

gleses, de los crímenes de que fueron convencidos.» Nosotros probaremos en su lugar, cuán poco verdadero es este aserto; y el que consulte las actas de dicho Concilio hallará lo contrario del anuncio, pues de 60 caballeros que consintieron se les levantaran las censuras, como si estuvieran ligados á ellas, no hubo más que tres, que, considerados como fugitivos y más atormentados que los otros, al fin confesaron algunos de los cargos de que se les acusaba; los demás rehusaron de tal manera reconocerse culpables y convictos, que muchos prelados, no encontrando una formula absoluta de reconciliacion para pronunciar sobre ellos, deliberaron darla condicionalmente. En su consecuencia se dió la absolucion en estos términos: «En caso que vos hayais incurrido en algunas excomuniones, con autoridad del Concilio, Nos os absolvemos por cautela.» Esto solo, si no hubiera otras pruebas, demuestra que los caballeros ingleses no fueron absolutamente convictos de apostasia ni de herejía, ni de otros delitos con los cuales se les infamó.

El autor de quien nos ocupamos, lejos de seguir su designio dando una edicion corregida de la historia de Dupuy, ha continuado todo lo que ella encierra de defectuoso. La obra del Bibliotecario no podia ser corregida, sino suprimiendo todo lo que contiene de extracto de Roberto Gaquin del pasaje de Ultramar, de Guillermo Saradin y de un mal continuador de Guillermo de Tiro, llamado Juan Herold, médico de Ochstal. Lejos de desaprobarnos, á ejemplo del P. Alejandro, estos ataques absurdos y repugnantes, Godofredo los reproduce, para ponerlos al lado de la historia de Malta y hacerlos servir de suplemento, como si la historia de una orden suprimida en 1312 pudiese suplementar á una caballería que aún subsiste con honor.

Las fuentes donde hemos acudido para la formacion de la presente historia son los escritores comprendidos en la *Gesta Dei per francos*. Sobre todo hemos consultado á Jacobo de Vitry, Martin Sanut y Guillermo de Tiro. Este último nos ha parecido en general hablar de las cosas y personas de su tiempo con más prevencion que exactitud, y no nos hemos fundado mucho en él; uno de sus continuadores, Hugo Playon, es más exacto, publicado por los PP. Martenne y Duran, y preferible en todo á Juan Herold aleman, cuya obra está llena de faltas. Hemos consultado asimismo las colecciones de Muratori, Balucio, Dupuy, Rimer y Grevius, los Concilios de Inglaterra y de España, los historiadores alemanes, españoles, húngaros, orientales é ingleses, sobre todo á Roger de Hoveden y Mateo de París, este último reputado por muy crédulo y tambien muy mordaz para que se le pudiera seguir en todo; la Historia de los Hunos por Guignes y la Historia universal por una sociedad de Sabios ingleses; pero principalmente hemos seguido en la mayor parte al abate Vertot, autor de la

Historia de Malta, que, aunque adoptó las faltas de Bosio por Pantaleon, es la más aproximada á la verdad.

En cuanto á esa multitud de escritores que han hablado de la condenacion de los Templarios siguiendo á Dupuy, confesamos haberlos leído con mucha desconfianza, como que nos han parecido demasiado prevenidos contra los desgraciados Templarios; por ejemplo, en su Historia de Jerusalem, que se encuentra plagada de faltas, Paulo Emilio, contemporáneo de Guillermo de Tiro, al cual se le hace decir cosas que no podía saber, por cuanto había muerto muchos años antes de que aquellas sucediesen; se insertan y adoptan fábulas injuriosas á toda la Orden del Temple, atribuyéndose incesantemente la cualidad de Gran Maestre á los jefes de los tres órdenes, pretendiendo que los Templarios y Teutónicos no los tuvieron jamás, y en fin que esto no se verificó hasta 1437, dándose este título los jefes de los Hospitalarios, lo que es absolutamente falso y contrario á lo que leemos en Jacobo de Vitry (1), en una acta de la asamblea tenida en Beziere 1271 (2), en Roger de Hoveden, en donde un llamado Ridefort es calificado *Summus Magister Templi*, y Gelberto Assalit *Summus Magister Hospitalis*; veremos un Maestre del Temple llamado Fr. Terric ó Thierric tomar el título de *Summus Pæceptor* (3).

Si bien es verdad que los tres primeros jefes de los Teutónicos se contentaron con el título de Maestre, no es menos cierto que el 4.º, Herman, de Saltze, en 1236 ya tomó el de Maestre general desde el momento que hubieron sujetado la Prusia y la Livonia (4).

Si en esta historia llamamos la atención sobre los hechos, los combates y los sitios de que con frecuencia hablan los historiadores de las Cruzadas, es para suplir la negligencia de unos que no han manifestado siempre con fidelidad la parte que tomaron los Templarios en dichas expediciones, y para rechazar la imprudencia de otros que, fundados ó en falsos rumores ó guiados más por prevención que por amor á la verdad, han desfigurado casi siempre los hechos en disfavor de los Templarios.

Los escritores de Historia general, la mayor parte de ellos han caído en esta falta, por cuanto al hablar de los Templarios parece que preparan el espíritu para que no se sorprenda de la conducta que se observó con ellos en 1307.

Parece increíble que personas de talento, ilustradas y respetables abracen ideas falsas, inverosímiles y absurdas, como el abate Fleury y el Pa-

(1) Hist. Jerosolimitana cap. 63.

(2) Hist. general del Languedoch, tom. 3. pag. 10. *Reportent bonas litteras testimoniales cum sigillis Majoris Magistri Templi, et Majoris Magistri Hospitalis, etc.*

(3) Rob. Hoveden, pág. 660 y 662.

(4) De Scriptor. Poloniæ et Prusiæ virtutibus et vitiis, Catalogus et judicium, pag. 238 et 239. Vide Henneberg in Hermanno et Hartknoch novæ et veter. Prusiæ, part. 2, cap. 8, parraf. 3.

dre Daniel. El amor de Pigmaleon por una estatua, los excesos de Hilas y de Hécube, las extravagancias de Heliogábalo para Aurelio Victor, Lampridio y Esparciano, la barbarie de aquella reina que asistió á la muerte de aquellos que le habian dado el sér, bebiendo con el asesino en el cráneo de su padre, algunos otros hechos de esta naturaleza, personales, exagerados ó fabulosos, son ejemplos con los cuales se ha pretendido probar la semejanza de los crímenes con los cuales se acusó á toda la milicia del Temple; nos parece inútil contestar seriamente á tales objeciones.

Respecto á lo que se dice de costumbres raras y extravagantes de ciertos pueblos, nosotros preguntamos, ¿si lo que es posible y comun á hordas nómadas y salvajes, sin jefes y sin ley, puede asemejarse á una corporacion religiosa, culta y sujeta á reglas?

Estrabon cuenta que los persas casaban los hijos con sus madres; ¿pero quién sale garante de esto? por haberlo oido decir, y por rumores vagos.

Sexto Empírico pretende que esos mismos pueblos estaban entregados á la sodomia, y era costumbre general: con todo se halla expresamente prohibido en el libro de Zend, que dice textualmente que no hay pecado mayor.

Todo lo que cuenta Herodoto en su segundo libro, de las infamias que se cometian públicamente en medio de los templos de muchas naciones, no se puede conciliar con las costumbres ordinarias de ningun pueblo: lo que no está en la naturaleza, no es posible ser verdad, por cuya razon se sospecha fundadamente haber sido alterado en este lugar el texto de dicho historiador.

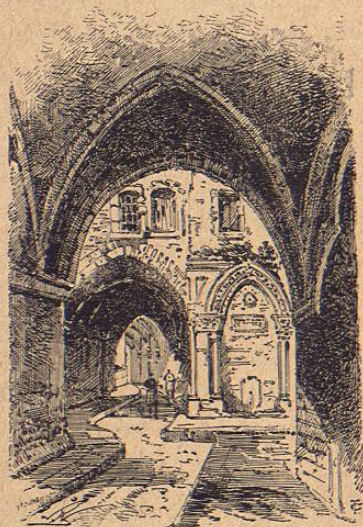
Pero hé aquí un caso análogo, para hacer creer la posibilidad y hasta la certeza de los crímenes atribuidos á los Templarios; es un pasaje de la Historia secreta de Inglaterra. Enrique VIII, queriendo suprimir los monasterios del reino, «no por celo de la religion, dice un protestante, sino para apoderarse de sus rentas y tesoros,» nombró por director de esta operacion al que era su inspirador, el malvado Tomás Cromwel; ideado el plan, se publicó con todo el cinismo y con la impudencia más brutal. «Que todos los conventos ingleses no eran más que semilleros de malvados, lupanares y celdas sodomíticas; que infinito era el número de cráneos de niños que se habian hallado en la mayor parte de los conventos de religiosas, siendo una prueba incontestable de la vida desordenada que tenian.»

¡Un número infinito de cráneos de niños hallados en los claustros de las vestales cristianas! ¡Santos cielos! ¡qué horrible exceso de impostura! ¡cuantos absurdos con solo un rasgo de pluma!

Se imaginan tal vez hacerlo creer, como los cuentos de hadas se hacen creer á la inocente niñez.

Lo que prueba este pasaje, es la avaricia del rey adúltera y lujurioso,

Enrique VIII, y el encarnizamiento de sus aulicos contra las corporaciones seculares. En nuestros tiempos se ha seguido el mismo plan para la destrucción de las órdenes religiosas, para apoderarse de sus bienes raíces y riquezas artísticas, acusando y calumniando á los religiosos de un modo infernal y satánico; hay calumnias tan exageradas y tan destituidas de apariencia, que por sí mismas se convierten en favor de aquellos contra quienes van dirigidas, por cuanto descubren de tal manera la pasión de los acusadores, que las hacen inverosímiles, y por lo tanto indignas de toda creencia. Así se procedió contra la Orden del Temple, acusándola y calumniándola de crímenes y delitos que parecían imposibles.



## SÉRIE DE LOS GRANDES MAESTRES DE LA ÓRDEN DEL TEMPLE.

1.º G. M... FR. HUGO DE PAGANIS, PAHENS ó PAYENS. Este caballero era natural de Troyes, descendiente de la casa de los condes de Champaña; con la primera cruzada pasó á Palestina, en donde concibió el plan de formar una Orden religiosa y militar consagrada á la defensa de la Tierra Santa; que tuvo principio en 1118; en el año 1127 partió para Europa á fin de obtener de la Santa Sede la aprobacion de su instituto, y fué enviado al Concilio de Troyes, que tuvo lugar el 13 enero 1128, el cual aprobó el instituto, señalando el hábito blanco que debia usar la Orden y la regla que debia seguir.

Fr. Hugo hizo despues muchos viajes por Inglaterra, España é Italia, recogiendo abundantes limosnas para la Palestina, y tambien prosélitos para su instituto. Despues de haber recorrido la Europa, se embarcó para la Palestina,